



Feb. 12 - 880000000
00000000

N O T A R I O : 134-1700.

CONSTITUCION DE LA SO-
CIEDAD ANONIMA DENOMINA-
DA INMOBILIARIA VERA GRU-
NADER S. A., -----

C A P I T A L : \$ 8.000.000,00, -----

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS DIA DOCE DE FE-
BRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EDUARDO ALBERTO PALQUEZ AYALA,

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPAECEN : -----

a) SEÑOR DON JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ, QUIEN DE-
CLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO CIVIL,
POR SUS PROPIOS DERECHOS, -----

b) SEÑOR CARLOS GRUNAUER REPELLO, QUIEN DECLARA
SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO COMERCIAL,
POR SUS PROPIOS DERECHOS, -----

c) SENA GRUNAUER REPELLO, QUIEN DECLARA SER ECUATO-
RIANA, SOLTERA, EJECUTIVA, POR SUS PROPIOS DE-
RECHOS, -----

d) SENA REPELLO VIUDA DE GRUNAUER, QUIEN DECLARA
SER ECUATORIANA, VIUDA, DEDICADA AL HOGAR, POR
SUS PROPIOS DERECHOS, Y -----

e) JENNY GRUNAUER REPELLO DE VILLALBA, QUIEN DECLARA
RA SER ECUATORIANA, CASADA, DEDICADA AL HOGAR,
POR SUS PROPIOS DERECHOS, -----

LOS COMPAECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA

- 1 VIA -

1 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUE EN LOS PRÓXIMOS PRÉSENT
2 TADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE GUAYAS, DOY FE.
3 LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA
4 PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE
5 CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTÁN BIEN JUSTIFICADOS A
6 LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LÍCITA Y LEGÍTIMA,
7 Y PARA SU ORGANIZACIÓN DE LA QUE SE DA LA FORMA QUE
8 DICE ART. 1.-----

9 "SEÑOR NOTARIO:-----
10 SE DEBE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE FORTUNAS PÚ-
11 Blicas A SU CARGO, UNA POR LA QUE CORTE CON-
12 STITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE OTORGA AL
13 TENCOR DE LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:-----

14 PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN,-----
15 CONCORDAN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTAN
16 EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD
17 ANÓNIMA QUE SE DENOMINARÁ INDUSTRIA VERA GRUINAUER S.A.
18 LOS SEÑORES: INGENIERO JOSE FRANCISCO VERA GRUINAUER INGE-
19 NIERO COMERCIAL CARLOS GRUINAUER REFFETTO DOÑA RITA GRU-
20 NAUER REFFETTO DOÑA RITA REFFETTO VIEJA DE GRUINAUER DOÑA
21 JENNY GRUINAUER REFFETTO DE MEDINA TODOS POR SUS PROPIOS DE-
22 RECHOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAS, DE NACI-
23 MENTALIDAD ECUATORIANA.-----

24 SEGUNDA.-----
25 LA COMPAÑIA QUE SE CONSTITUYE MEDIANTE ESTE CONTRA-
26 TO SE REGISTRA POR LO QUE DISPONE LA LEY DE COMPA-
27 ÑIAS. LAS NORMAS DEL DERECHO POSITIVO ECUATORIANO QUE
28 LE FUPREN APLICABLES Y POR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA



00000002

- E -

un

P

1 QUE SE INSERTAN A CONTINUACION: -----
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VERA GRUNAUER S.A.
3 ~~---CAPITULO I---~~ ~~ARTICULO I~~ DENOMINACION. FINALI-
4 DAD. DURACION Y DOMICILIO. -----
5 ARTICULO PRIMERO. CONSTITUYESE EN ESTA CIUDAD LA COMPAÑIA
6 ~~-----~~ INMOBILIARIA VERA GRUNAUER
7 S.A. LA MISMA QUE SE REGIRA POR LAS LEYES DEL ECUA-
8 DOR. LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE
9 SE EXPIDIEREN. -----
10 ARTICULO SEGUNDO. LA COMPAÑIA TENDRA COMO FINALIDAD EL
11 ~~-----~~ ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN OBRAS DE
12 ARQUITECTURA E INGENIERIA LA ASESORIA CALCULOS Y DIRECCION
13 TECNICA. LA ELABORACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E IN-
14 GENIERIA DENTRO DE LOS CUALES SE COMPRENDEN DISEÑOS AR-
15 QUITECTONICOS, TOPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, TELEFONICOS, E-
16 LECTRICOS, SANITARIOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE MECANICA DE
17 SUELOS Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS EN LA CONSTRUCCION DE
18 VILLAS, COMUNITARIAS, RESIDENCIAS UNIFAMILIARES, INDUSTRIAS,
19 PODRAN TAMBIEN DEDICARSE A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE
20 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CIUDADELAS, ORGANIZACIONES,
21 LOTIZACIONES, CARRETERAS, HERRAMIENTAS, CANALES, PUENTES,
22 VIAS DE COMUNICACION E INFRAESTRUCTURA TALES COMO ESTUDIOS
23 HIDRAULICOS, EN FIN TODO LO RELACIONADO CON
24 LA ASISTENCIA TECNICA EN OBRAS DE ARQUITEC-
25 TURA E INGENIERIA, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA
26 CIVIL Y ARQUITECTONICA, COMO PUENTES, EDIFICIOS, UR-
27 BANIZACIONES, OBRAS VIALES, HIDRAULICAS, DE AGUA POT-
28 ABLE, DE AGUAS LLOVIAS Y SERVIDAS, VIVIENDA, ET-

- 2 VIA -

1 CETERA. / TAMBIEN SE DEDICARA A LA COMPRA, VENTA DIS-
2 TRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y/O REPRESENTACION DE
3 AERONAVES, HELICOPTEROS Y SUS MOTORES, EQUIPOS DE ACCESORIOS,
4 RIOS, INSTRUMENTOS Y PARTES. / TAMBIEN SE DEDICARA A LA IM-
5 PORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION
6 DE APARATOS FOTOGRAFICOS, INSTRUMENTOS DE OPTICA, APARATOS
7 Y SUMINISTROS ELECTRICOS, ARTICULOS DE CERAMICA, ARTICULOS
8 DE CONFECCION, ARTICULOS DE DEPORTE Y ATLETISMO, ARTICULOS
9 DE JUGUETERIA Y LIBRERIA, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION
10 INDUSTRIALES, INSTRUMENTAL MEDICO, INSTRUMENTAL PARA LABOR-
11 RATORIOS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, MAQUINA, JOYAS, ARTICU-
12 LOS CONEXOS EN LA RAMA DE JOYERIA, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y -
13 AGUAS GASEOSAS, PRODUCTOS DE CUERO, ELABORACION DE TELAS,
14 COMRAVENTA POR MAYOR Y MENOR Y/O PERMUTA Y/O DISTRIBU-
15 CION, Y/O CONSIGNACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, MATERIA AC-
16 TIVA O COMPUESTOS, PARA LA RAMA VETERINARIA, Y/O NORMAS,
17 PROFILACTICA O CURATIVAS EN TODAS SUS FORMAS Y APLICACIONES
18 NES. / TAMBIEN SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION INTERNA Y
19 EXTERNA DE FIELES, FINURAS, BARNICES Y LACAS, PRODUCTOS DE
20 HIERRO Y ACERO, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIA, ARTICULOS
21 DE BAZAR Y PERIFERIA, PRODUCTOS DE CONFECCION, PRODUCTOS
22 DE VIDRIO Y CRISTAL, APARATOS DE REFRIGERACION, SUS PARTES Y
23 ACCESORIOS. LA COMPANIA TAMBIEN SE DEDICARA A PRESTAR SER-
24 VICIOS DE ASISTENCIA EN LOS CAMPOS JURIDICO, FISCAL, IN-
25 MOBILIARIO Y FINANCIERO, INVESTIGACIONES DE MERCADOS Y DE
26 COMERCIALIZACION INTERNA. / TAMBIEN SE DEDICARA A LA SELEC-
27 CION Y EVALUACION DE PERSONAL, SERVICIOS DE CONSULTORIA Y
28 PROCESAMIENTO DE DATOS, INSTALACION, EXPLOTACION Y MANTI-



00000004

- 4 -

1 SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE
2 ACCIONISTAS.

3 ARTICULO SEPTIMO. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL
4 ===== CERO CERO UNO (001) AL DOS MIL (2000)
5 Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GE-
6 NERAL DE LA COMPAÑIA.

7 ARTICULO SEPTIMO. SI UNA ACCION O CERTIFICADO PRO-
8 ===== VINCULAR SE EXTRAVIARE, DESEGUIRARE O DES-
9 TROYERE LA COMPAÑIA PODRA ANULAR EL TITULO, PREVIA
10 PUBLICACION EFECTUADA POR LA COMPAÑIA, POR TRES DIAS
11 CONSECUTIVOS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIR-
12 CULACION EN EL DOMINIO DE LA MISMA. UNA VEZ
13 TRANSCURRIDOS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE
14 LA ULTIMA PUBLICACION, SE PROCEDERA A LA ANULACION
15 DEL TITULO. DEBERANSE CONFEJAR UNO NUEVO AL ACCIO-
16 NISTA. LA ANULACION EXTINGUIRA TODOS LOS DERECHOS IN-
17 HERENTES AL TITULO O CERTIFICADO ANULADO.

18 ARTICULO OCTAVO. CADA ACCION ES INDIVISIBLE Y DA
19 ===== DERECHO A VOTO EN PROPORCION A SU VAL-
20 IOR PAGADO. EN LAS JUNTAS GENERALES, EN CONSECUEN-
21 CIA CADA ACCION LIBERADA DA DERECHO A UN VOTO, EN
22 DICHAS JUNTAS GENERALES.

23 ARTICULO NOVENO. LAS ACCIONES SE ANOTARAN EN EL LI-
24 ===== BRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DONDE SE RE-
25 GISTRARAN TAMBIEN LOS TRASLADOS DE DOMINIO O FIGNO-
26 RACION DE LAS MISMAS.

27 ARTICULO DECIMO. LA COMPAÑIA NO EMITIRA LOS TITULOS
28 ===== DEFINITIVOS DE LAS ACCIONES MIENTRAS ESTAS

1 NO ESTEN TOTALMENTE PAGADAS. ENTRE TANTO, SE
2 LES DARA A LOS ACCIONISTAS CERTIFICADOS PROVISIONALES
3 Y NOMINATIVOS. -----

4 ARTICULO DECIMO PRIMERO. - EN LA SUSCRIPCION DE NOU-
5 ===== VAS ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL. SE
6 PREFERIRA A LOS ACCIONISTAS EXISTENTES EN PROPORCION
7 A SUS ACCIONES. -----

8 ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - LA COMPAÑIA PODRA, SEGUN LOS
9 ===== CASOS Y ATENDIDA LA NATURALEZA DE LA AFOR-
10 TACION, NO EFECTUADA, PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO
11 DISPUESTO EN EL ARTICULO DECIDENTES TREINTA Y OCHO
12 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. -----

13 C A P I T U L O T E R C E R O : D E L G O B I E R N O Y D E L A
14 ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. -----

15 ARTICULO DECIMO TERCERO. - EL GOBIERNO DE LA COMPAÑIA
16 ===== CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL. QUE CON-
17 TITUYE SU ORGANIS SUPERIOR. LA ADMINISTRACION DE LA
18 COMPAÑIA SE EJECUTARA A TRAVES DEL PRESIDENTE Y DEL
19 GERENTE GENERAL. DE ACUERDO A LOS TERMINOS QUE SE
20 INDICAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. -----

21 ARTICULO DECIMO CUARTO. - LA JUNTA GENERAL LA COMPO-
22 ===== NEN LOS ACCIONISTAS LEGALMENTE CREDITADOS Y
23 REUNIDOS. -----

24 ARTICULO DECIMO QUINTO. - LA JUNTA GENERAL SE REUNI-
25 ===== RA ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE
26 LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FINALIZACION DEL
27 EJERCICIO ECONOMICO DE LA COMPAÑIA. PREVIA CONVOCA-
28 TORIA EFECTUADA POR EL PRESIDENTE O EL GERENTE GE-



00000005

- 5 -

kur

1 NERA A LOS ACCIONISTAS, POR LA PRENSA, EN UNO DE LOS
2 PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DOMICILIO PRIN-
3 CIPAL DE LA SOCIEDAD, Y CON OCHO DIAS DE ANUNCIA-
4 CION POR LO MENOS AL PIAJOS PARA LA REUNION. LAS
5 CONVOCATORIAS DEBERAN APARECER EN EL LUGAR, DIA, HORA Y
6 HORARIO DE LA REUNION. -----

7 ARTICULO DECIMO SEPTIMO. LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA
8 ----- EXTRAORDINARIAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO PRE-
9 VIA LA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE O DEL GERENTE GE-
10 NERAL, POR SU INICIATIVA, O A PEDIDO DE UN NUMERO
11 DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEIN-
12 TENCIO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. LAS CONVOCAT-
13 ORIAS DEBERAN SER HECHAS EN LA MISMA FORMA QUE LAS
14 ORDINARIAS. -----

15 ARTICULO DECIMO OCTAVO. PARA CONSTITUIR QUORUM EN
16 ----- UNA JUNTA GENERAL SE REQUIERE, SI SE TRA-
17 TA DE PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONJUNCION DE UN
18 NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS
19 LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO. DE NO CONSEGUIRLO, SE
20 HARA UNA NUEVA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON EL AR-
21 TICULO DECIMOQUINTOS SETENTA Y NOVE DE LA LEY DE COM-
22 PARIAS. LA MISMA QUE CONTENDRA LA ADVERTENCIA DE QUE
23 HARA ACUERDO CON EL NUMERO DE ACCIONISTAS QUE CON-
24 GURTEREN. -----

25 ARTICULO DECIMO NOVENO. LOS ACCIONISTAS PODRAN CON-
26 ----- CURRIR A LAS JUNTAS GENERALES POR MEDIO DE
27 REPRESENTANTES ACREDITADOS POR MEDIO CARTA - PODER. ----

28 ARTICULO DECIMO Y ULTIMO. EN LAS JUNTAS GENERALES OR-

1 ===== DINARIAS. LUEGO DE VERIFICAR EL CUORUM DE:
2 DADA LECTURA Y DISCUSION DE LOS INFORMES DEL ADMIN-
3 NISTRADOR Y CONTRATISTA. LUEGO SE CONSIDERA Y APRUEBA
4 RA EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y
5 GANANCIAS Y SE DISCUTIRA SOBRE EL REPARTO DE UTILI-
6 DADES LIGADAS, CONSTITUCION DE RESERVAS, PROPOSICIO-
7 NES DE LOS ACCIONISTAS. Y, POR ULTIMO, SE EFECTUA-
8 RAN LAS ELECCIONES AL PA QUE CORRESPONDEN HACERLAS
9 EN ESE PERIODO SEGUN LOS ESTATUTOS. -----

10 ARTICULO VIGESIMO. PRESIDIRA LAS JUNTAS GENERALES EL
11 ===== PRESIDENTE Y ACTUARA COMO SECRETARIO EL GE-
12 RENTE GENERAL. PODRAN NOMBRARSE SI FUERE NECESARIO
13 UN DIRECTOR DE LA REUNION Y TAMBIEN SECRETARIO AD-HOC.

14 ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. EN LAS JUNTAS GENERALES
15 ===== ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE TRATARAN LOS
16 ASUNTOS QUE ESPECIFICAMENTE SE HAYAN PLANTILLADO EN
17 LA CONVOCATORIA. -----

18 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. TODAS LAS ACUERDOS Y RE-
19 ===== SOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SE TOMARAN
20 POR SIMPLE MAYORIA DE VOTOS EN RELACION AL CAPITAL
21 PAGADO CONCURRENTEMENTE A LA REUNION. EN VO ASIMILADOS CA-
22 SUS EN QUE LA LEY O OTROS ESTATUTOS, EXIGIEREN UNA
23 MAYOR PROPORCION. LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GEN-
24 RAL SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS.

25 ARTICULO VIGESIMO TERCERO. AL TERMINARSE LA JUNTA
26 ===== GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SE CON-
27 CIERA UN RECESO PARA QUE EL GERENTE GENERAL, COMO
28 SECRETARIO, REDACTE UN ACTA RESUMEN DE LAS RESOLU-



00000006

- 6 -

1 CUMPLA A ACUERDOS TOMADOS, CON EL OBJETO DE QUE DI-
2 CHA ACTA - RESOLUCION FUEA SIN APLICADA POR LA JUNTA
3 GENERAL, Y TAMBEN RESOLUCIONES O ACUERDOS ENTERRADOS DE
4 INMEDIATO EN VIGENCIA, TODAS LAS ACTAS DE JUNTA GE-
5 NERAL SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENT-
6 TE GENERAL-SECRETARIO, O POR QUIENES HAYAN HECHO SUS
7 VECES EN LA REUNION Y SE FIRMARAN DE CONFORMIDAD
8 CON EL RESPECTIVO REGLAMENTO.-----

9 ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- LAS JUNTAS GENERALES FU-
10 ----- DRAN RECONOCIDAS SIN CONVOCATORIA PREVIA, SI
11 SE HALLARE PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL
12 PAGADO, DE ACUERDO A LO DISPONE EL ARTICULO CIN-
13 CIENTOS CINCUENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS.-----

14 ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- PORQUE LA JUNTA GENERAL
15 ----- ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDE HACER VARI-
16 CIONAMIENTO DEL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL, LA
17 TRANSFORMACION, LA FUSION, LA DISOLUCION ANTICIPADA
18 DE LA COMPANIA, LA REACTIVACION DE LA COMPANIA EN
19 PROceso DE LIQUIDACION, LA CONVERSION Y EN GENER-
20 AL, CUALQUIER MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, HABRA
21 DE CONCURRIR A FIRMAR LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL PAGADO, EN
22 ASISTENCIA CONVOCATORIA BASADA EN REPRESENTACION DE LA
23 TERCERA PARTE DEL CAPITAL PAGADO, SI DESPUES DE LA
24 PRIMERA O SEGUNDA NO ASISTIERE EL QUORUM REQUERIDO
25 SE PROCEDERA A RECONOCER LA TERCERA CONVOCATORIA, LA
26 QUE NO PODRA OPERAR MAS DE TERCERA OCU- CONTINUOS
27 A PARTIR DE LA FECHA FIRMADA PARA LA PRIMERA REU-
28 NION, NI FIRMAR EL TERCERO DE ESTA, LA JUNTA GE-

1 NERAI ASI CONVOCADA SE CONSTITUIRA CON EL NUMERO DE
2 ACCIONISTAS PRESENTES. PARA RESOLVER UNO O MAS DE
3 LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS. DEBIDO PARECIERE POR
4 LOS PARTICULARES EN LA CONSECUTIVA QUE SE HAGA. --

5 ARTICULO VIGESIMO SEXTO. SON ATRIBUCIONES DE LA JUNT-
6 ===== TA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA: ---

7 (a) ELEGIR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL DE LA
8 COMPANIA. QUITAR O NOMBRAR OTRO ASISTENTE EN EL EJ-
9 JERCICIO DE SUS FUNCIONES ELECTO POR REELEGI-
10 DO INDEFINITAMENTE: -----

11 (b) ELEGIR UNO O MAS CONTABILISTAS AUTORES CUANDO DOS
12 ANOS EN SUS FUNCIONES: -----

13 (c) APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS. LOS QUE DEBERAN
14 SER PRESENTADOS CON EL IMPORTE DEL COMERCIO EN
15 LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO TRESCIENTOS
16 VEINTITUNO DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE: -----

17 (d) RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BEN-
18 EFICIOS SOCIALES: -----

19 (e) ACORDAR EL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SO-
20 CIAL DE LA COMPANIA: -----

21 (f) AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA, ENAJENACION Y GRAVA-
22 MEN. A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES IMUE-
23 BLES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA: -----

24 (g) ACORDAR LA DISOLUCION O LIQUIDACION DE LA COM-
25 PANIA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO
26 O DEL PRORROGADO. EN SU CASO. DE CONFORMIDAD
27 CON LA LEY: -----

28 (h) ELEGIR AL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD. -----



00000007

- 7 -

1) GUAYARA DE LOS ANDES QUE SE SOMETIÓ A SU CON-
2 DIPRACION. CONCORDANDO CON LOS PRESENTES ES-
3 TATUTOS: /-----

4) RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDEN P.
5 A. POR LOS PRESENTES ESTATUTOS O REGLAMENTOS
6 DE LA COMPAÑIA. /-----

7 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. - EN ADMINISTRACION DEBE-
8 RAR LOS DTS. GERENTE GENERAL: /-----

9) REPRESENTAR VIGILANTE LA REPRESENTACION LEGAL,
10 ADMINISTRACION Y PATRONATO DE LA COMPAÑIA. /-----

11) ADMINISTRAR LOS FONDOS MONEDAS, GENERAL Y SUPLEN-
12 TE DE LAS ADMINISTRACIONES, PROPIAS, INMOBILIARIAS,
13 Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA. CUBRIR A NOMBRE
14 DE ELA TODA CLASE DE NEGOCIOS Y CONTRATACIONES
15 MAS LIMITACIONES EN OBLIGACIONES EN ESTOS ES-
16 TATUTOS: /-----

17) REPRESENTAR LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS Y NEGOCIOS.
18 REPRESENTAR LOS FONDOS DE LA ADMINISTRACION BASO SU RES-
19 POSICION TOME, ANTES QUE LAS CUESTAS CORRIENTES:
20 Y REPRESENTAR TODA CLASE DE OPERACIONES, NEGOCIOS,
21 CONTRATACIONES Y NEGOCIOS, /-----

22) REPRESENTAR LOS NEGOCIOS DE NEGOCIOS Y EN GE-
23 NERAL, TODA CLASE DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS QUE U-
24 EN LOS A LA COMPAÑIA. /-----

25) REPRESENTAR LOS NEGOCIOS DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS
26 NEGOCIOS DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS DE NEGOCIOS
27 NEGOCIOS DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS DE NEGOCIOS
28 NEGOCIOS DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS DE NEGOCIOS

1. LARGO DEL PERSONAL Y DICTAR REGLAMIENTOS: ----

2. (a) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA
3. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: -----

4. (b) SUPERVIGILAR LA CONTABILIDAD, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD Y VERIFICAR POR UNA BUENA MARCHA DE SUS DESEMPEÑOS: -----

5. (c) PRESENTAR EN INFORME ANUAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES: -----

6. (d) CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFERIRAN ESTOS ESTATUTOS. -----

7. EN LOS CASOS DE FALTA, ABSENCIA O IMPEDIMENTO PARA ACTUAR DEL GERENTE GENERAL, SERA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTADO. -----

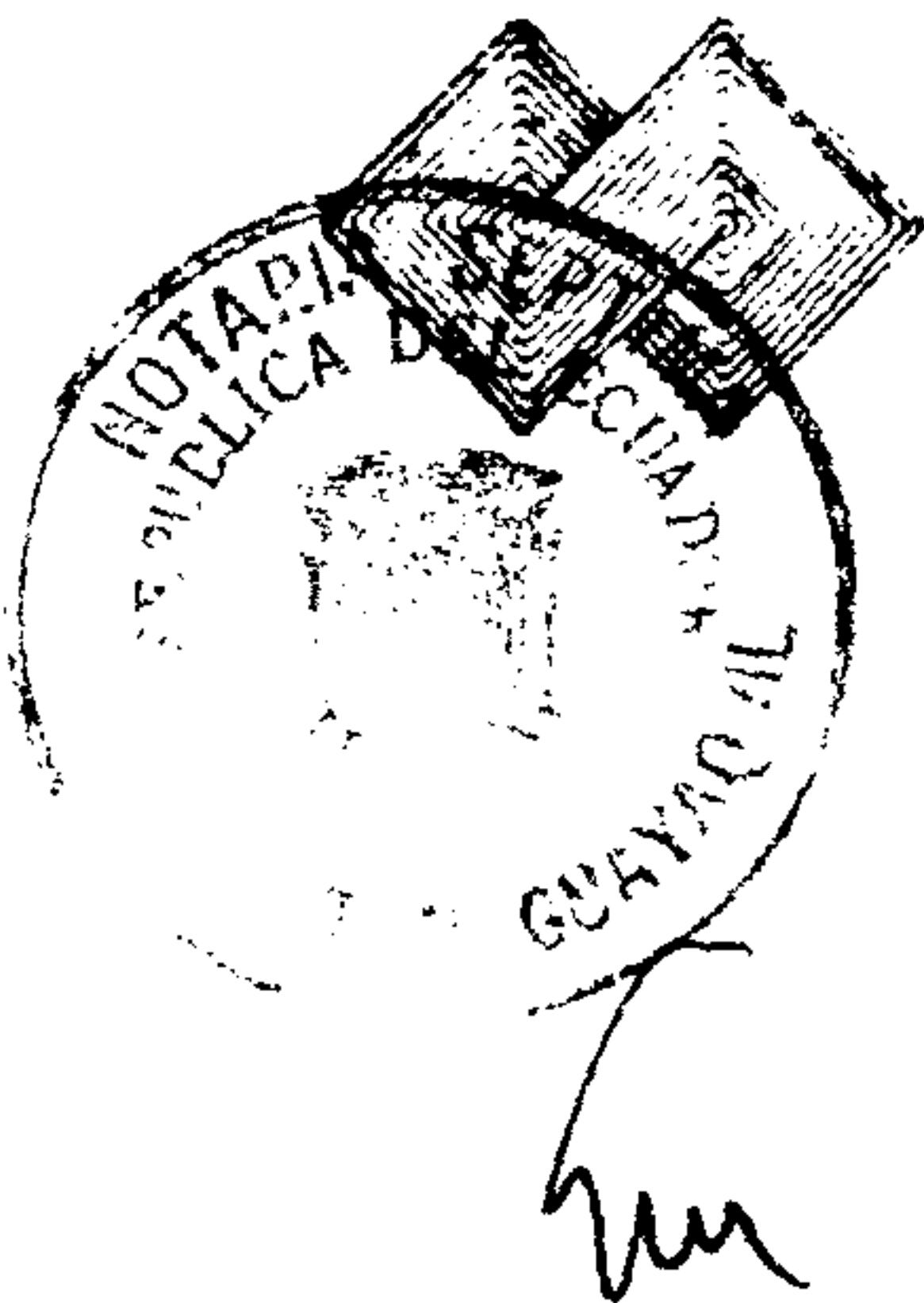
8. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TENDRA LAS SIGUIENTES DEBERES Y ATRIBUCIONES: -----

9. (a) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA. --

10. (b) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES: Y. -----

11. (c) LAS DEMAS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE DETERMINEN EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA O LA JUNTA GENERAL DE LA MISMA. -----

12. EL PRESIDENTE NO EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, SINO



banco popular

00000010

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

ING. JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ	S/ ,115.000,00
ING. COM. CARLOS GRUNAUER REPETTO	2.500,00
RINA GRUNAUER REPETTO	2.500,00
RINA REPETTO P. VDA. DE GRUNAUER	2.500,00
JENNY GRUNAUER REPETTO DE MEDINA	2.500,00

S/ .125.000,00

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

INMOBILIARIA VERA GRUNAUER S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ése propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente,

PAMELA DE ALMENDARES
CTAS. CTES.

Guail, 26 de Marzo de 1.980
Lugar y Fecha

/aub.



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

00000011
DE
RECAUDACIONES
DEL GUAYAS

Nº 36746

Forma 06 DE - 559.036 - 2 de 8 87

	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	<u>Jose Francisco Vera Gonzalez</u>			<u>Ecuatoriano</u>
	CEDULAS No			
	<u>0902641067, 30549</u>			
	Identidad o RUC	Tributaria	L Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
	<u>Guayaquil</u>	<u>Guayaquil</u>	<u>Poli. Estrella</u>	<u>416</u>
	Provincia	Ciudad	Calle	No
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
	Viaje ☐		Licitacion o Concurso Of ☐	
	Nombramiento ☐		OTROS <u>Constitucion de empresa</u>	
	Especifique			
	<u>Jose F. Vera</u>		<u>4 de febrero de 1988</u>	
	Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por
[Firma]

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que revisados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

Tiempo de entrega 8 horas

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: _____

NOTA: - Colabore con la oficina no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas es el tiempo necesario para poder
revisar nuestros archivos

Nº 36746

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO

Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

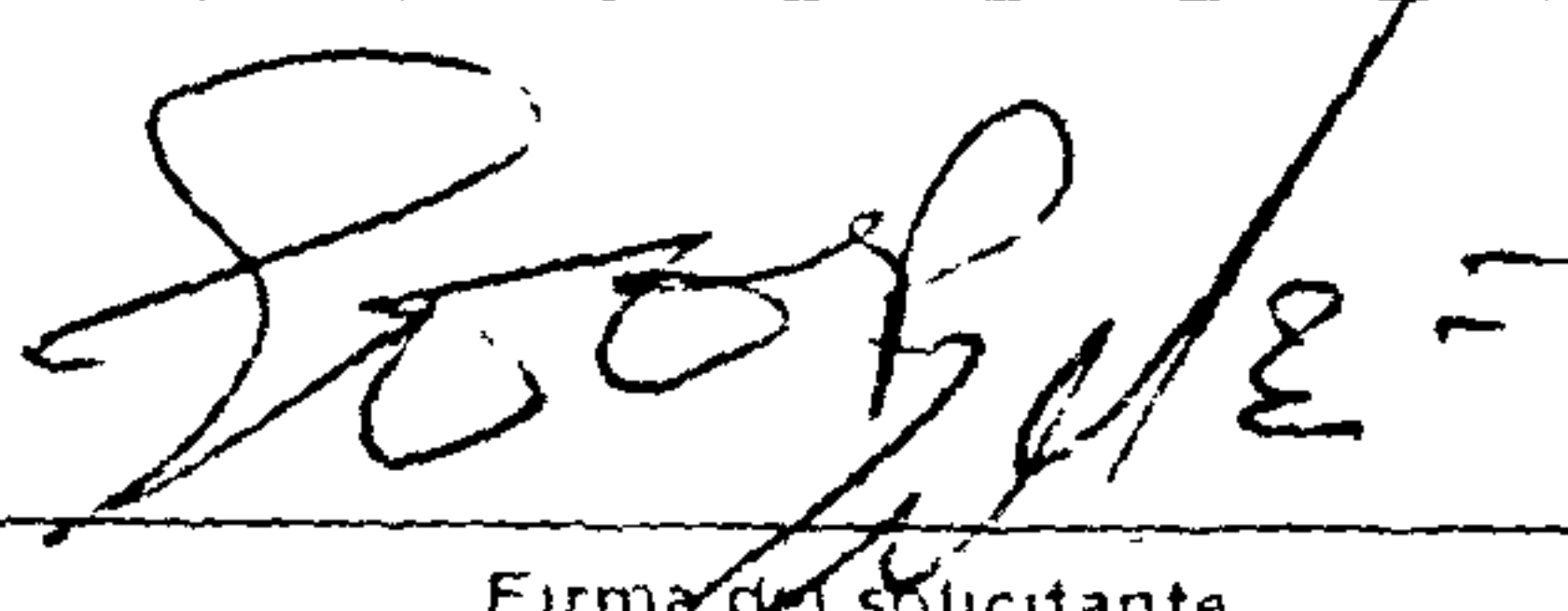
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE L Guayas

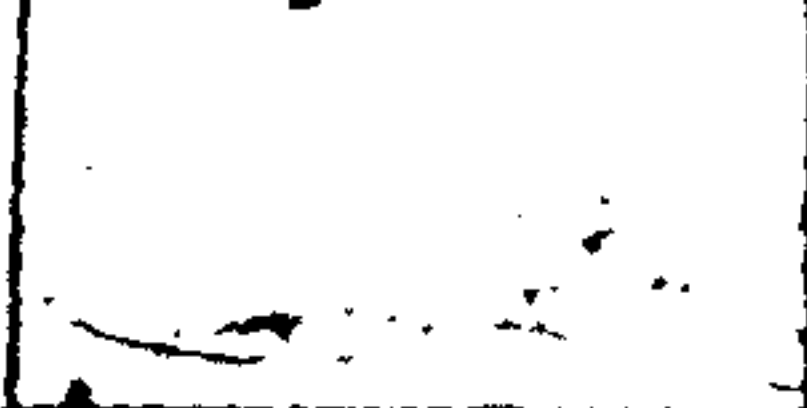
Nº 36744

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL CARLOS LUIS GRUNAUER REPETTO			NACIONALIDAD Ecuatoriana
CEDULAS No			
09-0253156-5	02533	101-045	
Identidad o R U C	Tributaria	L Militar	P Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayaq	Guayaquil	9 de Octubre	416
Provincia	Ciudad	Calle	No
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of ☐	
Nombramiento ☐		OTROS Constitucion de Compañias	
Especifique			
		Guail 28 de Enero de 1988	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por



LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
Previo informe del Jefe de Cartera custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en e
Jefatura el solicitante no consta como deudor, al Fisco en esta Provincia

61-8 ENE 1988

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

Tiempo de entrega 8 horas

NOMBRE: _____

NOTA: - Colabore con la oficina no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas es el tiempo necesario para poder
revisar nuestros archivos

Nº 36744



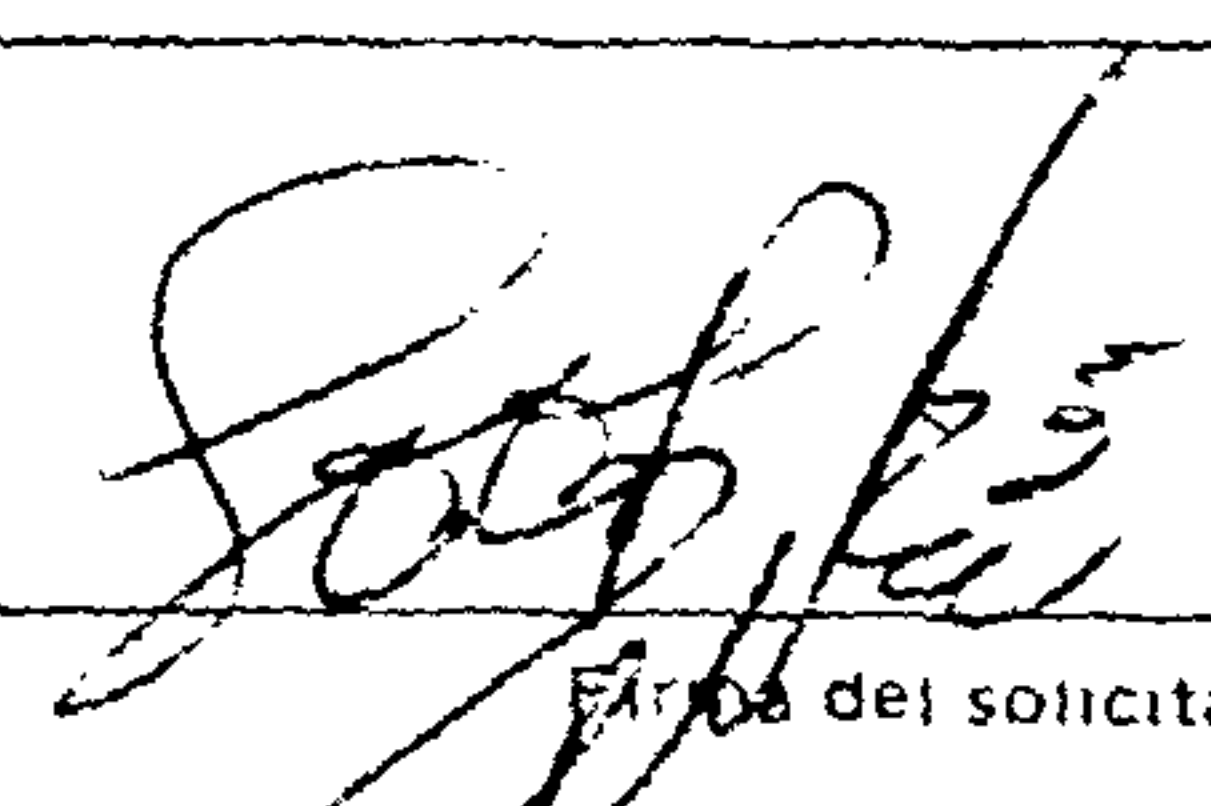
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

00000012
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DEL Guayas

Nº 36741

Forma 68 DR - 500.000 x 2 al. 8 87

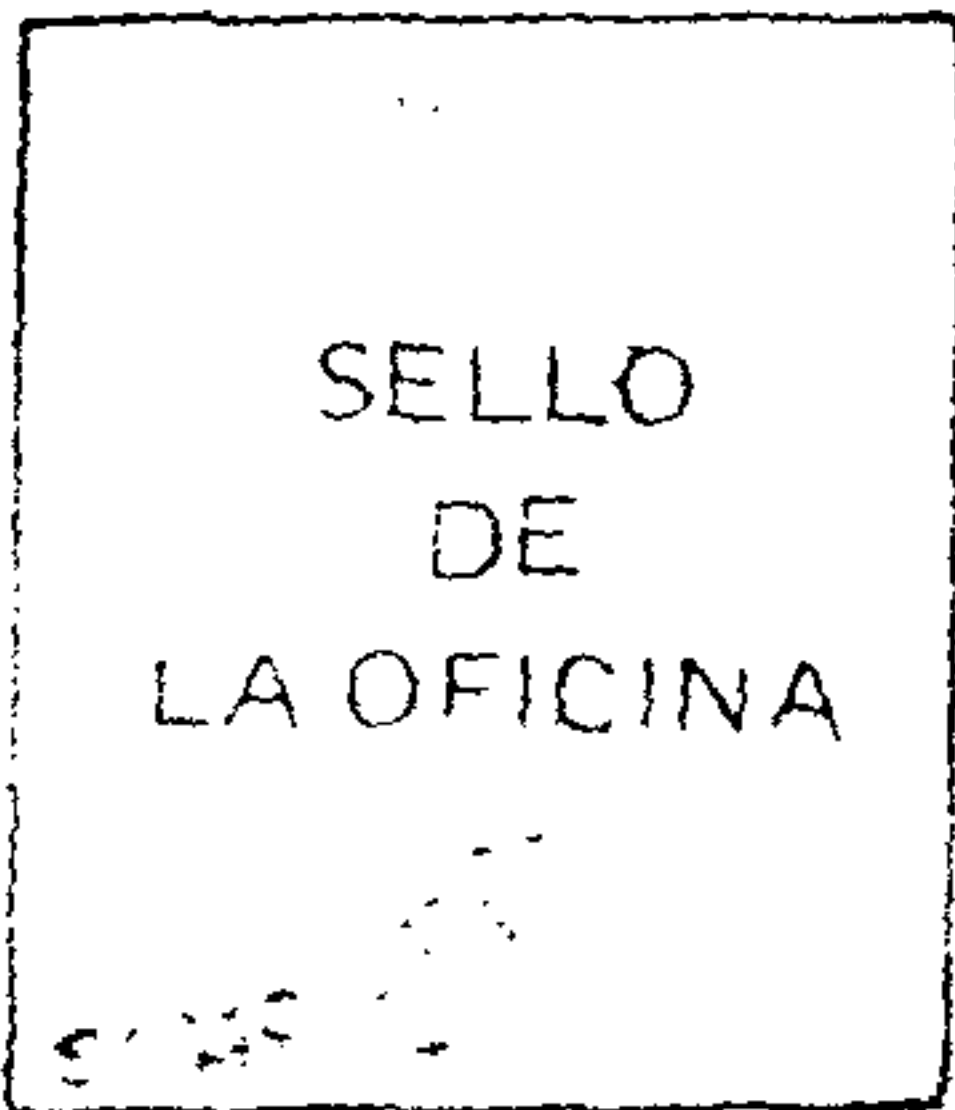


DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL RINA GRAIELA CRUNAUER REPELLO			NACIONALIDAD Ecuatoriana
CEDULAS No 09-0381659-3 129770			
Identidad o R U C		Tributaria	L Militar
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas	Guayaquil	9 de Octubre	416
Provincia Ciudad Calle No.			
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitacion o Concurso OI ☐	
Nombramiento ☐		OTROS Constitucion de Companias	
		Especifique	
		Guail a 28 de Enero de 19 88	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por


LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que revisados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta
Jefatura el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS



Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

Tiempo de entrega 8 horas

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: _____

NOTA: - Colabore con la oficina no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas es el tiempo necesario para poder
revisar nuestros archivos

Nº 36741

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO

Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE _____

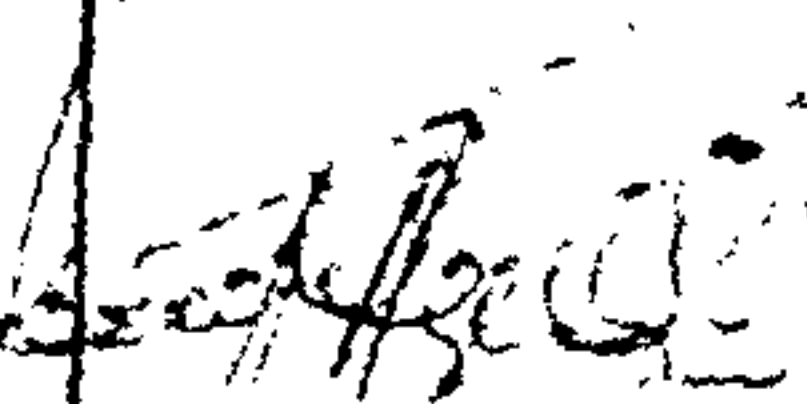
Nº 36743

Forma C8 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
RINA YOLANDA REPETTO PARODI			Ecuatoriana
CEDULAS No			
09-0351516-1	129768		6426
Identidad o R U C	Tributaria	L Militar	P Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas	Guayaquil	9 de Octubre	416
Provincia	Ciudad	Calle	No
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of ☐	
Nombramiento ☐		OTROS ☒ Constitución de Compañía	
Especifique			
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
Guayaquil		28 de Enero de 1988	

Revisado Por



LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE _____
Previo informe del Jefe de Cartera custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA: Que revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario

Jefe de Recaudaciones y Cartera

SÉLLO
DE
LA OFICINA

Tiempo de entrega 8 horas

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: _____

NOTA: - Colabore con la oficina no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas es el tiempo necesario para poder
revisar nuestros archivos

Nº 36743

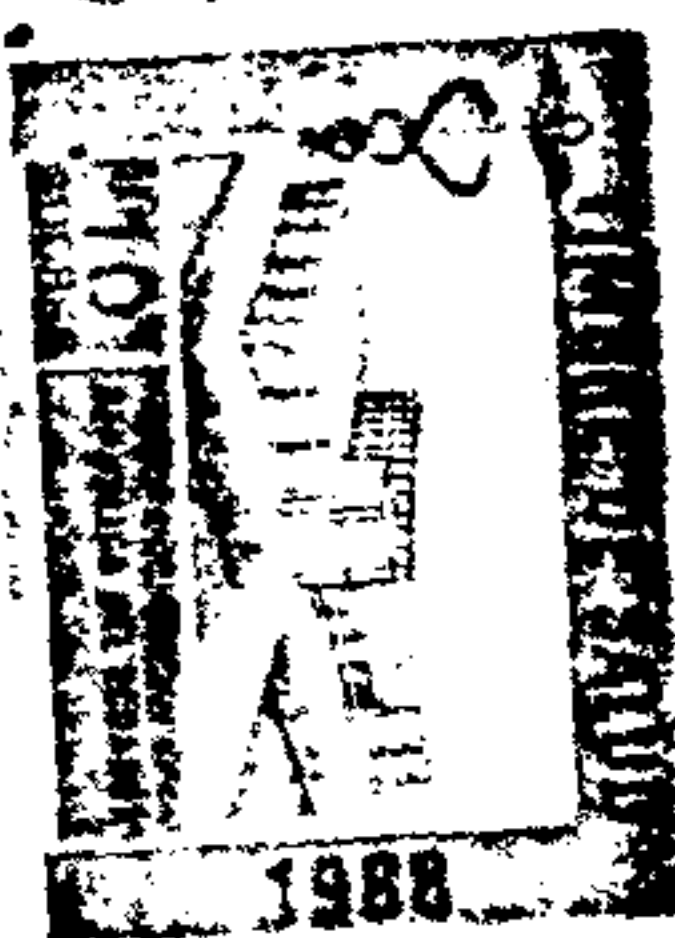


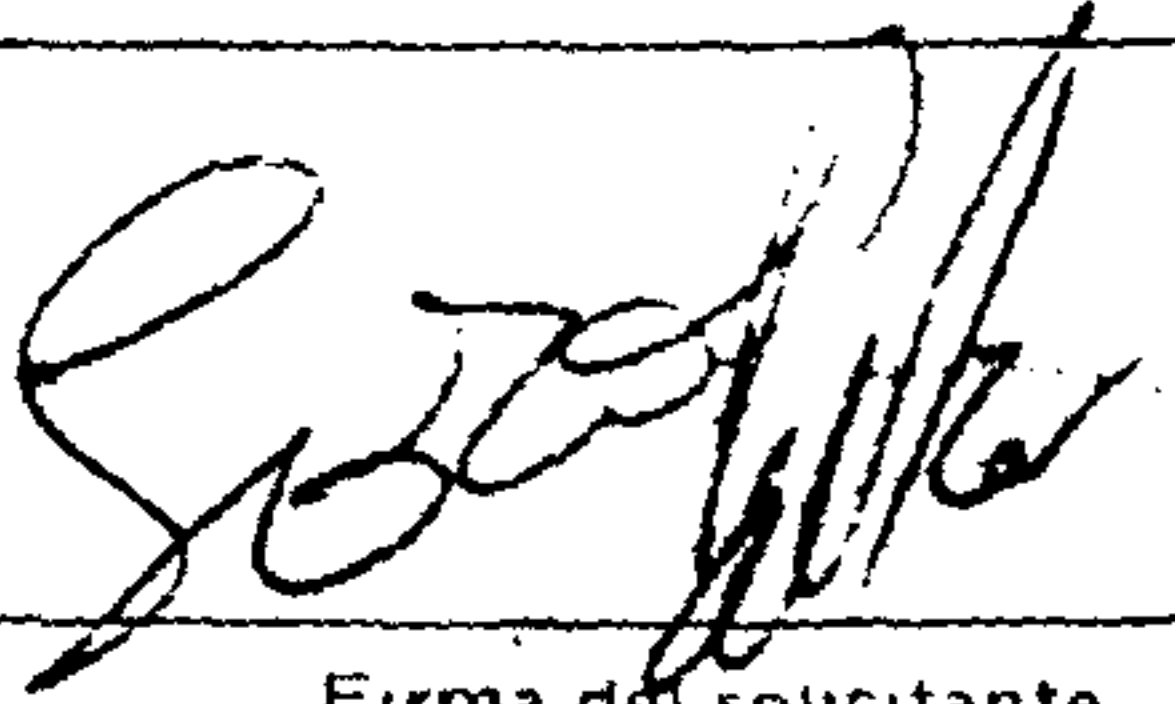
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

00000013
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DEL Guayas

Nº 36742

Forma 08 OK - 500.000 x 2 ej. 8 87

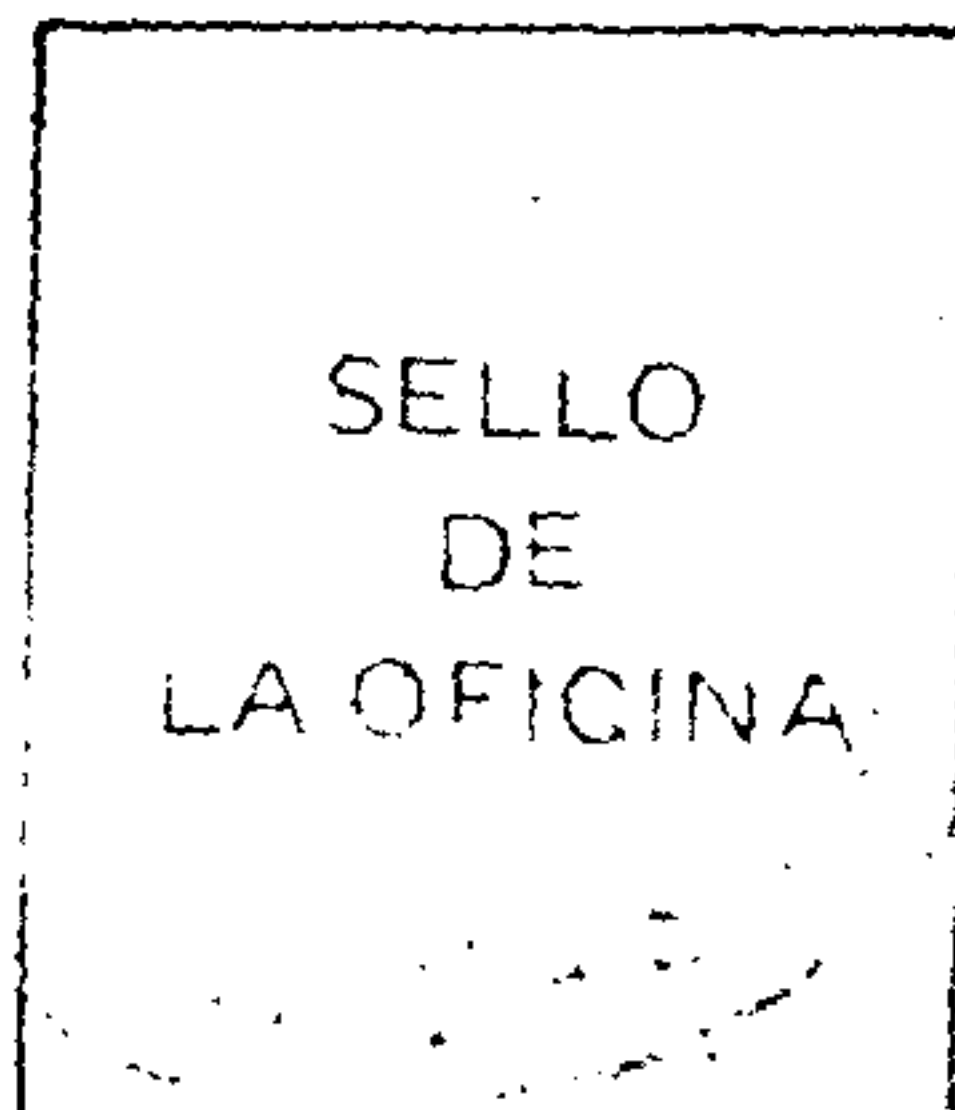


DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL JENNY DEL CARMEN GRUJAUER REPETTO			NACIONALIDAD Ecuatoriana
CEDULAS No			
09-0446826-1 Identidad o R U C	129769 Tributaria	579345 L Militar	579345 P Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas Provincia	Guayaquil Ciudad	9 de Octubre Calle	416 No
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		L citacion o Concurso Of ☐	
Nombramiento ☐		OTROS Constitucion de Companias Especifique	
 Firma del solicitante		Guayaquil a 28 de Enero de 198 8 Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que revisados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS



Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

Tiempo de entrega 8 horas

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: _____

NOTA: - Colabore con la oficina no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas es el tiempo necesario para poder
revisar nuestros archivos

Nº 36742



00000014

1 NALFA. RINA REPETTO VILLOTA DE GONZALEZ. - CÉDULA DE
2 CIUDADANIA NÚMERO: CERO NUEVE - CERO TRES CINCO
3 CINCO UNO SEIS - SEIS. - CÉDULA DE CIUDADANÍA
4 NÚMERO: UNO DOS NUEVE SEIS CERO. - CERTIFICADO
5 DE VOTACION NÚMERO: A CUATRO DOS SEIS. - FIRMADO.
6 SEÑOR DE LA CAJA. - SEÑOR GONZALEZ REPETTO DE MEDINA.
7 CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: CERO NUEVE - CERO CUATRO
8 CUATRO SEIS CERO DOS SEIS - SEIS. - CÉDULA DE CIUDADANÍA
9 TRIBUNARIO NÚMERO: TRES CERO CINCO CINCO NUEVE. -
10 CERTIFICADO DE VOTACION NÚMERO: CINCO SEIS NUEVE -
11 TRES CUATRO CINCO - SE NOTARIO. FIRMADO: FIRMA DE-
12 STRIE. - SEÑOR EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.
13
14
15
16 SE OTORGO ANTE MÍ. Y AL PE. DE ELLO. CONCIERNO ESTE
17 TERCER TESTAMENTO EN CATORCE FOLIOS DILES. QUE
18 SE FIRMÓ Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. A LOS DOS
19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCO
20 Y OCHO.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 -

I

2.- 1 - 1 - 01329, dictada el 7 de Abril de 1.988, por la Intendente de Compa
ñías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el
contrato de CONSTITUCION de la compañía denominada " INMOBILIARIA VERA GRUNAUER
S. A. " , de fojas 7.849 a 7.873, número 786 del Registro Mercantil, Libro de In
dustriales y anotada bajo el número 6.068 del Repertorio.- Guayaquil, siete de
Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-En
mendado : el .- Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agus
to de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro
Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Abril de mil no
vecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de
Afiliación de la Cámara de la Construcción de Guayaquil.- Guayaquil, siete
de Abril de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil Su
plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

SC -DA -SG- 88

003858

Guayaquil. 12 ABR. 1988

**Señor
GERENTE DEL BANCO POPULAR
Ciudad.-**

Señor Gerente:

**De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o. de la Resolución
No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de
Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite
legal de la Constitución de la Compañía, INMOBILIARIA VERA GRONAUER
S.A.**

**Muy Atentamente
DIOS PATRIA Y LIBERTAD**


**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL**